

Empresas constituidas por Rodrigo Cisternas y Roldán Díaz

EXTRACTO
(cve: 730191)

SECCIÓN SOCIEDADES CONSTITUCIÓN SOCIEDAD LIMITADA 730191 INGENIERÍA ECOENERGÍA LIMITADA

COSME FERNANDO GOMILA GATICA, Notario Titular 4º Notaria de Santiago, con oficio Paseo Ahumada 341, 4º piso, Santiago, Certifica: Por escritura pública de fecha **02 de enero de 2014**, Repertorio número 8/2014, otorgada ante mí, **RODRIGO ANDRÉS CISTERNAS NAZAR**, domicilio Avenida Perú N° 880, departamento 1805, Recoleta, y don **ROLDAN DÍAZ DELGADO**, domicilio en calle Alberto Undurraga N° 1681, Huechuraba. Constituyeron Sociedad de responsabilidad limitada. Razón Social: "**INGENIERÍA ECOENERGÍA LIMITADA**". nombre de fantasía de "**ECOENERGÍA LTDA.**".- Objeto: El objeto de la sociedad será: a) Establecimiento, instalación, suministro, operación, reparación, mantención y arriendo de equipos de aire acondicionado, ventilación, electricidad y equipos climatizados en general; b) Instalación de electricidad industrial, comercial de toda clase de redes, sistemas y servicios de telecomunicaciones y toda otra prestación relacionada; c) Asesoría, investigación y gestión en materia de prevención de riesgos, higiene y seguridad; d) La prestación de servicios y asesorías por cuenta propia y ajena en todo tipo de actividades relacionadas con la ingeniería, industria y la construcción en todas sus áreas; e) La suscripción de toda clase de acuerdos o convenios relacionados directa o indirectamente, con las actividades de la sociedad; f) La consulta, atención profesional y auditorias en obras civiles; g) Apoyo técnico e informes de Ingeniería; h) Impartir charlas, capacitar personal, dictar clases, cursos, seminarios y confección de material didáctico en relación con la actividades comerciales anteriores; i) La participación en organismos, instituciones, foros y grupos de estudio, de carácter académico, empresarial o de cualquier otra clase, relacionados directa o indirectamente, con las áreas de la ingeniería; j) La suscripción de toda clase de acuerdos o convenios relacionados directa o indirectamente, con las actividades de la sociedad; k) La inversión en todo tipo de bienes, muebles e inmuebles, corporales e incorporales, su explotación y administración; l) En general cualquier otra actividad que los socios acuerden y que tengan relación con las anteriores.- Administración: A ambos socios, los que podrán actuar conjuntamente, con facultades señaladas en escritura extractada.- Capital: \$5.000.000.- pagado en efectivo y al contado en acto de constitución de la siguiente manera: RODRIGO ANDRÉS CISTERNAS NAZAR, \$2.500.000, equivalente 50% derechos sociales y ROLDAN DÍAZ DELGADO, \$2.500.000, equivalente 50% derechos sociales.- Responsabilidad: Limitada al aporte.- Duración: 5 años desde fecha constitución, renovable automática y sucesivamente por nuevos períodos de 5 años, si ningún manifiestare voluntad contraria en forma señalada escritura extractada.- Demás estipulaciones constan en escritura extractada.

EXTRACTO
(cve: 749626)

SECCIÓN SOCIEDADES CONSTITUCIÓN SOCIEDAD POR ACCIONES 749626 INGENIERÍA, DISTRIBUCIÓN Y MONTAJES INDUSTRIALES SPA

LEONOR GUTIERREZ GATICA, Notario Público Suplente, 4ª Notaría de Santiago, Ahumada 341, piso 4º, Santiago, certifica, por escritura pública de fecha **13/02/2014** Repertorio N° 1690/2014, ante mí, don **ROLDAN DÍAZ DELGADO**, chileno, casado, Ingeniero Mecánico, cédula de identidad número diez millones quinientos cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta y uno guión nueve, y don **RODRIGO ANDRÉS CISTERNAS NAZAR**, Chileno, Soltero, Ingeniero Comercial, cédula de identidad número trece millones seiscientos ochenta y cuatro mil ochocientos setenta guión cuatro, ambos con domicilio en esta ciudad, en calle Huérfanos número setecientos ochenta y seis piso seis oficina número seiscientos cinco, comuna de Santiago. Constituyeron por Acciones, Nombre: El nombre de la sociedad será "**Ingeniería, Distribución y Montajes Industriales SpA**", nombre de fantasía "**Ecodistribución SpA**". Objeto: A) Proyectar, planificar, desarrollar el diseño de toda clase de obras estructurales, obras hidráulicas, de cañerías, sanitarias y grandes ductos, obras mecánicas, obras de manejo de materiales, obras de electricidad, obras de instrumentación, telecomunicaciones, programación de PLCs y HMI (interfase hombre- máquina), proyectos de ingeniería, inmobiliarios, arquitectura y construcción, obras marítimas, de infraestructura, instalaciones y distribución y montajes industriales, de electricidad, sanitarios, de aire acondicionado, ventilación y calefacción, redes contra incendios, detección y extinción de incendios, gestión de adquisiciones y contratos, asesoría en el precomisionamiento, comisionamiento, puesta en marcha, ramp-up de proyectos, por cuenta propia o ajena, sea por administración a suma alzada, a costo unitario, contratos o propuestas públicas o privadas desarrolladas directamente o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros; B) Servicios de asesoría y consultoría en estudios, desarrollo, implementación, control, revisión, capacitación teórica y práctica de cualquier materia de las antes indicadas; C) Servicio de compras y ventas, enajenación, arriendo de bienes raíces o muebles, realización de loteos y obras de urbanización, construcción, promoción y venta de construcciones

de todo tipo, ya sea de forma directa o mediante cualquier medio, la gestión, control, activación, inspección técnica, recepción, etc.; D) Diseño, compra, venta, permuta, consignación, acopio, importación, exportación, leasing, producción y distribución de todo tipo de equipos, componentes, productos, bienes y/o servicios, nuevos o usados, nacionales o extranjeros, al por mayor o al por menor, aplicables a cualquier tipo de industria y demás actividades complementarias y/o relacionadas, incluyendo, sin limitación, la explotación en el país y/o en el extranjero de patentes de invención, modelos de utilidad, software, programas de computación, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; E) Efectuar toda clase de inversiones y actos en bienes raíces, su compra, venta, adquisición y enajenación a cualquier título o modo, su administración y explotación en forma de arriendos o cualquier otra, otorgar contratos de construcción, reparación, transformación y toda clase de obras en bienes raíces; F) Servicios de construcción y montaje de cualquier tipo de obras, gestión de contratos, administración de obras en construcción, inspección técnica de obras, gestión de la administración y en general podrá realizar todos los actos o contratos conducentes a dichos fines, pudiendo celebrar todo negocio relacionado o no con el servicio de construcción y montajes industriales de cualquier tipo y área productiva; G) Servicios de mantenimiento, reparación y rehabilitación, preparación y/o revisión de información técnica, capacitación de mantenedores y operadores, mantención de equipos de terceros y propios, y en general podrá realizar todos los actos o contratos conducentes a dichos fines, pudiendo celebrar todo negocio relacionado o no con el servicio de mantención; H) La creación, venta, representación, importación y distribución de hardware y software, entrenamiento y capacitación de personal y todo aquello necesario para su implementación, etc.; I) El ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de empresas, sociedades y/o particulares sean estos nacionales o extranjeros; J) La explotación del transporte terrestre en todas sus formas, fletamiento y despacho de todo tipo de bienes, en vehículos propios o ajenos, movimiento de tierra, compra, venta y arriendo de maquinaria. Se entenderán comprendidos dentro del giro social todos los actos, contratos y negocios que se relacionen con él directa o indirectamente, y todos los que sean necesarios para el mejor desenvolvimiento de las actividades sociales. K) La explotación o dirección de empresas comerciales, industriales, servicios publicitarios, jurídicos, consultoría empresarial y de negocios. Se entenderán comprendidos dentro del giro social todos los actos, contratos y negocios que se relacionen con él directa o indirectamente, y todos los que sean necesarios para el mejor desenvolvimiento de las actividades sociales.- Capital: El capital de la Sociedad será la suma de \$15.000.000, dividido en 1500 acciones nominativas, por un valor de \$10.000 cada una, y de una misma serie. La responsabilidad del o los accionistas queda limitada al monto de su aporte respectivo. Administración: corresponderá a don **ROLDÁN DIAZ DELGADO** y a don **RODRIGO ANDRÉS CISTERNAS NAZAR**.- Domicilio: El domicilio de la sociedad será la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales u oficinas en otros puntos del país o del extranjero. Duración: La sociedad comenzará a regir a partir de la fecha de la presente escritura y tendrá una duración indefinida Límite de responsabilidad: La responsabilidad del o los accionistas queda limitada al monto de su aporte respectivo.- Demás estipulaciones constan en escritura extractada.